



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2026-MDM

Morales, 31 de marzo de 2026.

VISTO:

El **INFORME N° 0098-2026-OGPyP-MDM**, de fecha 31 de enero de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual **SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE Y MAYORES INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUMA DE S/. 962,304.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, donde cuyas resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2025-MDM de fecha 23 de diciembre 2025, se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2026 del pliego 301768 - Municipalidad Distrital de Morales, hasta por la suma de S/ 18,630,614.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES).

Que, conforme lo previsto en el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el numeral 20.4. del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen que los mayores ingresos por saldos de balance se incorporan mediante créditos suplementarios sujetándose a los límites máximos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante INFORME N° 0098-2026-OGPyP-MDM, de fecha 30 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal, la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance por los recursos obtenidos en el ejercicio 2025, por la suma de S/. 962,304.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), que tiene como objetivo financiar la continuidad de ejecución de inversiones de los proyectos que al cierre del ejercicio 2025, tienen saldos pendientes de ejecución y saldos pendientes de pago, así como la asignación presupuestal para la atención de fichas de descolmatación de cunetas y mantenimiento de infraestructura pública, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 - Donaciones y Transferencias, y 5 Recursos Determinados.

Que, es necesario incorporar la suma de S/. 962,304.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), 2 Recursos Directamente Recaudados, 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 - Donaciones y Transferencias, y 5 Recursos Determinados.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, PARA EL AÑO FISCAL 2026, hasta por la suma de Que, es necesario incorporar la suma de S/. 962,304.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FTE DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	31,600.00
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	31,600.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	31,600.00
FTE DE FTO : 3 REC. POR OPER. OFICIALES DE CRÉDITO	18,356.00
RUBRO : 19 REC. POR OPER. OFICIALES DE CRÉDITO	18,356.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	18,356.00
FTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,901.00
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,901.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	300,901.00
FTE DE FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS	611,447.00
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	504,031.00
1.1.2.1.2.1 Alcabala	41,752.00
1.1.5.3.2.1 Intereses por Sanciones Tributarias	46,680.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por dep. distintos de rec. por privat. y conc.	15,019.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	400,580.00
FTE DE FTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	107,416.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	107,416.00

TOTAL, INGRESOS **S/ 962,304.00**

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
CATEGORÍA PP : 0082 PROG. NAC. DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO : 2322829 Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones los Andes C.01 - C.09, Malecon Cumbaza, Manco Capac C.01 - C.06 y Oscar R. Benavides C.01 - C.05, en la localidad de Morales, Distrito de Morales - San Martin

FTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 300,901.00



PROYECTO : 26963736 Construcción de sistema de drenaje;
en el(la) carretera a Mayopampa SM 108, sector
Santa Anita, distrito de Morales, provincia San Martín

FTE DE FTO : 3 REC. POR OPERA. OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 18,356.00

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 61,699.00

CATEGORÍA PP : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTO : 2454451 Creación del muro de protección en ambas
márgenes del Rio Cumbaza, desde la altura de Jr. San
Pedro hasta el puente el Bado en la zona urbana de la
localidad de Morales distrito de Morales - provincia de
San Martin - departamento de San Martin

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 400,580.00

PRODUCTO : 3000735 Desarrollo de medidas de intervención
para la protección física frente a peligros

ACTIVIDAD : 5005564 Mantenimiento de cauces, drenajes y
estructuras de seguridad física frente a peligros

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 82,513.00

CATEGORÍA PP : 9002 APNOP

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de infraestructura publica

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 66,655.00

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5005387 Mejoramiento y atención a las personas
con discapacidad

FTE DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 31,600.00

TOTAL PLIEGO

S/ 962,304.00



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la presentación de copia fedateada de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas pertinentes y la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>), así como en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pineda Meléndez
ALCALDE